



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 228-2019-R-UNAS

Tingo María, 2 de abril de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El Oficio N° 94-2019-DGA-UNAS-TM, de fecha 29 de marzo de 2019, presentado por la Directora General de Administración (e), sobre aprobación de la TERCERA MODIFICACION del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, para el ejercicio 2019, con registro N° 1011 Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 37-2019-R-UNAS, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, para el Ejercicio Presupuestal 2019; con resolución N 168-2019-R-UNAS, se aprueba la PRIMERA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, para el Ejercicio Presupuestal 2019, incluyendo dos procedimientos y excluyendo dos procedimientos de selección; por resolución 172-2019-R-UNAS, se aprueba la SEGUNDA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, para el Ejercicio Presupuestal 2019, incluyendo tres procedimientos de selección;

Que, conforme al inciso 6.1 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura;

Que el inciso 6.2, del referido reglamento, establece que, "luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, mediante documento del visto, la Directora General de Administración (e), hace llegar el oficio 450-2019-UA-UNASTM, del Director de Abastecimiento, solicitando la aprobación de la TERCERA MODIFICACION del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, para el Ejercicio Presupuestal 2019, en el sentido de incluir DOS procedimientos de selección;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera..." "...". En ese orden de ideas y por ser de interés institucional es necesario aprobar la TERCERA MODIFICACION del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, para el Ejercicio Presupuestal 2019, incluyendo DOS procedimientos de selección;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva,

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la TERCERA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, para el Ejercicio Presupuestal 2019, incluyendo dos procedimientos de selección, el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Poner el aludido instrumento de gestión a disposición de los interesados en las oficinas de Planificación, Unidad de Abastecimiento y en el Portal Web de la Institución.

Regístrese y Comuníquese.





EFRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI  
RECTOR



  
EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL

# RESOLUCIÓN N° 228-2019-R-UNAS

## ANEXO

### TERCERA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2019

#### Procedimientos de selección a INCLUIR

N°	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	ESPECÍF. DE GASTO	N° ITEM/PAQU.	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MODALIDAD	VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN S/	FUENTE DE FINANC.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOC.
39	Servicio a Todo Costo para Coberturas con Estructura Metálica, Aluzinc, del Módulo de Auditorio de la Obra: Creación e implementación de Laboratorio de Simulación Contable Como Recurso de Apoyo a las Disciplinas de Contabilidad Financiera, Análisis de Balances y Practicas de Empresas de la Especialidad de Contabilidad, de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.	262225	ÚNICO	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SIN MODALIDAD	91,737,73	RECURSOS ORDINARIOS	ABRIL
40	Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico: Creación del Centro de alta Tecnología al Desarrollo de la Investigación de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, Distrito de Rupa Rupa, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco.	268131	ÚNICO	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SIN MODALIDAD	76,623.20	RECURSOS ORDINARIOS	ABRIL

